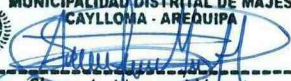


APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000336

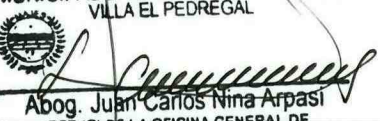
UNIDAD EJECUTORA : 021 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
NRO. IDENTIFICACIÓN : 300414

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Ítem N.-	Descripción del Ítem	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
					EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
0903 - Oficina De Logistica, Servicios Generales Y Maestranza								
25/06/2025	0000000910	607500070127	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CAMIONETA TIPO COMBI	Servicio	0.00	0.00	0.00	1,985.00
25/06/2025	0000000910	607500070263	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE TRIMOTO DE CARGA	Servicio	0.00	0.00	0.00	5,662.00
25/06/2025	0000000910	607500070265	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CAMION CISTERNA	Servicio	0.00	0.00	0.00	15,950.00
1003 - Subgerencia De Ejecucion De Inversiones Y Mantenimiento								
24/06/2025	0000000904	850100070006	SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO - PENSIÓN	Servicio	0.00	0.00	0.00	2,590.00
1303 - Subgerencia De Fiscalizacion								
25/06/2025	0000000906	091100010094	BEBIDA GASEOSA X 600 mL	Unidad	0.00	0.00	70.00	0.00
25/06/2025	0000000907	097900040004	ALMUERZO	Unidad	0.00	0.00	140.00	0.00

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público, se suscribe:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
CAYLLOMA - AREQUIPA

Ing. Shary A. Mamani Huayta
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA
SERVICIOS GENERALES Y MAESTRANZA

Firma 1: Responsable de la Oficina de Abastecimiento

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
VILLA EL PEDREGAL

Abog. Juan Carlos Nina Arpasi
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Firma 2: Máxima autoridad administrativa de la Entidad del Sector Público, o a quien se hubiera delegado dicha facultad

07